



La Plata, 3 de septiembre de 2003

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 20, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9606

ARTICULO 1°: Desaféctase de su destino de Reserva Fiscal de dominio municipal al
----- predio cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción III, Sección E,
Chacra 248t, Parcela 1, ubicada en la calle 199 y 50.

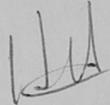
ARTICULO 2°: Dispónese la donación del predio municipal citado en el Artículo 1° de la
----- presente a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia
de Buenos Aires, con cargo a ser destinado a la construcción de un "Salón de Usos
Múltiples de la Escuela N° 119 de Lisandro Olmos".

ARTICULO 3°: En caso de no cumplimentarse lo establecido en el artículo 2° de la
----- presente en un plazo máximo de tres (3) años contados a partir de la
promulgación de la presente, el predio será nuevamente de dominio municipal.

ARTICULO 4°: El título de escrituración será confeccionado por la Escribanía General de
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 5°: De forma.

/52


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

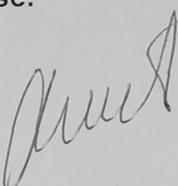

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de septiembre de 2003.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 15 de septiembre de 2003.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS (9606).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA




Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública